



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

49/21

AS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 JUN. 2021

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 01/2021, dispuesto por Resolución Ministerial, de 22 de febrero de 2021, para proceder a la contratación de una empresa proveedora de servicios de Seguridad y Vigilancia con y sin arma, para las Sedes e Instalaciones pertenecientes a la Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

RESULTANDO: que el 9 de abril de 2021, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas presentadas por las empresas: 1) CONVI S.A.; 2) DEFLERE S.R.L.; 3) DELGADO, HECTOR JESUS; 4) GESTAM URUGUAY DE SEGURIDAD S.A.; 5) MUMMER S.R.L.; 6) NUEVA FRONTERA S.A.; 7) PRODOMUS S.R.L.; 8) SAMILCAR SEGURIDAD LTDA.; 9) SEGURPAS S.A.; 10) SEVITEC LTDA.; 11) SILDAN TRADING S.A.;-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones procedió a relevar el aspecto sustancial de las ofertas presentadas, estableciendo que resultaron admisibles las empresas: 1) CONVI S.A.; 2) GESTAM URUGUAY DE SEGURIDAD S.A.; 3) MUMMER S.R.L.; 4) NUEVA FRONTERA S.A.; 5) PRODOMUS S.R.L.; 6) SAMILCAR SEGURIDAD LTDA.; 7) SEGURPAS S.A.; 8) SEVITEC LTDA.; 9) SILDAN TRADING S.A.;-----

II) que por su parte, las empresas DEFLERE S.R.L. y DELGADO, HECTOR JESUS, cotizaron en línea, pero no presentaron la documentación obligatoria, ni concurrieron a la vista otorgada, ambos requisitos exigidos por el Pliego Particular de Condiciones en los numerales 3) y 5), respectivamente;-----

III) que respecto de las empresas admisibles, surge de la web del RUPE que la empresa NUEVA FRONTERA S.A., cuenta con un antecedente negativo con sanción de apercibimiento, y por su parte las empresas: 1) CONVI S.A.; 2) GESTAM URUGUAY DE SEGURIDAD S.A.; 3) MUMMER S.R.L.; 4) PRODOMUS S.R.L.; 5) SAMILCAR SEGURIDAD LTDA.;

6) SEGURPAS S.A.; 7) SEVITEC LTDA. y 8) SILDAN TRADING S.A.; no presentan antecedentes negativos;-----

IV) que del análisis previsto en el punto 15 del pliego licitatorio "Estudio y Evaluación de las Ofertas Admisibles", se calculó el Puntaje Total para cada oferta, resultando el siguiente cuadro:-----

EMPRESA	PUNTAJE TOTAL POR OFERTA
PRODOMUS S.R.L.	97,24
SILDAN TRADING S.A.	92,88
CONVI S.A.	91,67
SEVITEC LTDA.	89,96
SEGURPAS S.A.	89,91
GESTAM URUGUAY S.A.	89,82
MUMMER S.R.L.	88,28
SAMILAR S.R.L.	88,07
NUEVA FRONTERA S.A.	86,14

V) que en virtud de lo expuesto, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar a la empresa PRODOMUS S.R.L., según el siguiente detalle: Precio por hora hombre del Servicio Diurno: \$ 287,01 (pesos uruguayos doscientos ochenta y siete con 01/100) IVA incluido; precio por hora hombre del Servicio Nocturno sin arma: \$ 322,06 (pesos uruguayos trescientos veintidós con 06/100) IVA incluido; precio por hora hombre del Servicio Nocturno con arma: \$ 342,76 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y dos con 76/100) IVA incluido;-----

VI) que la empresa se compromete a abonar a sus trabajadores un salario nominal mensual, de \$ 27.847 (pesos uruguayos veinte siete mil ochocientos cuarenta y siete) vigente al 1 de enero de 2021;-----

VII) que el plazo de contratación será de 1 (un) año, conforme a lo establecido en el punto 14 del Pliego Particular de Condiciones;-----



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

49/21

VIII) que el ajuste de precios será de 20% (veinte por ciento) por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año), y 80% (ochenta por ciento) de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que correspondan;-----

IX) que existe disponibilidad para atender la erogación resultante;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);-----

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Adjudicase a la empresa PRODOMUS S.R.L., la Licitación Pública N° 01/2021, dispuesta por Resolución Ministerial, de 22 de febrero de 2021, para proceder a la contratación de una empresa proveedora de servicios de Seguridad y Vigilancia con y sin arma, para las Sedes e Instalaciones pertenecientes a la Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

2º.- El estimado anual por concepto del servicio objeto de licitación es de \$ 13.859.412,036 (pesos uruguayos trece millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce con 036/100) IVA incluido, por un total de un máximo de 46.000 horas, según el siguiente detalle:-----

CONCEPTO	TOTAL DE HORAS	VALOR HORA	TOTAL EN PESOS
Diurno	30.700	\$ 287,005	\$ 8.811.053,5
Nocturno s/arma	9.460	\$ 322,0556	\$ 3.046.645,976
Nocturno c/arma	5.840	\$ 342,759	\$ 2.001.712,56
TOTAL			\$ 13.859.412,036

3º.- El plazo del presente contrato será por el período de 1 (un) año, pudiendo la Administración prorrogar por dos períodos de igual duración, hasta completar 3 (tres) años.-----

- 4º.-** El ajuste de precios será de 20% (veinte por ciento) por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año), y 80% (ochenta por ciento) de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que correspondan.-
- 5º.-** La erogación correspondiente se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, objeto de gasto 291 de la Dirección General de Secretaría.-----
- 6º.-** En lo demás, y sin perjuicio de lo establecido en la presente Resolución, rige el Pliego Particular de Condiciones del llamado.-----
- 7º.-** Comuníquese, notifíquese, y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones y Proveduría y División Contabilidad y Finanzas.-----

Ja



Ing. Omar Paganini
Ministro de Industria, Energía y Minería